09/03/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TSJC mantiene la inmersión lingüística salvo en algunos casos

El TSJC ha avalado por mayoría de 21 votos el modelo catalán de inmersión lingüística en las escuelas, si bien la resolución recoge que la Generalitat debe ofrecer atención lingüística individualizada a las 3 familias demandantes que querían clases en castellano.

Según el auto de los magistrados, en el que se estima parcialmente el recurso de la Generalitat, "no se puede hacer un pronunciamiento general sobre el uso del castellano como lengua vehicular a raíz de una lectura descontextualizada y literal de una frase del fallo del Supremo" sobre la petición de estas tres familias.

Ahora, el TSJC deja sin efecto su resolución de septiembre de 2011, por lo que "mantiene el modelo que en la actualidad se está llevando a cabo", y que implica que las escuelas de Catalunya mantendrán el catalán como lengua vehicular de la enseñanza.

En declaraciones a los medios, el abogado de Convivencia Cívica Catalana (CCC), Ángel Escolano, que ha avanzado que recurrirán en el plazo estipulado de 1

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF